

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes 25 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 42: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR.... Tres meses..... 440
EXTRANJERO... Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atencion á las especiales circunstancias que concurren en D. José Miguel de Carbajal y Queralt, Duque de San Carlos, y Director de Mi Real yeguada, Vengo en nombrarle Vocal de Mi Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en Palacio á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos cincuenta y cuatro. — Está rubricado de la Real mano. — El Ministro de Fomento—AGUSTIN ESTEBAN COLLANTES.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan general de Aragon, en escrito fecha 27 del actual, participa que el día 24 aparecieron las avanzadas de los sublevados sobre el rio Aragon, frente al puente de Verdún, amenazando forzar el paso; pero viendo que el Oficial y carabineros que lo guardaban se preparaban á rechazarlos, enviaron un paisano solicitando les dejaran libre el paso. Esta intimacion fué contestada por el Teniente D. Juan de Dios Zafra, Comandante del puesto, con la energía que el honor militar exige, negándose hasta parlamentar segun lo habian indicado.

Viendo los insurrectos tal decision en defender el puente, desistieron de su propósito, y se retiraron en direccion de Lámés, encaminándose á Bailo para pasar el rio por el vado de Javierregay, como lo verificaron, dirigiéndose luego á Embun, por cuyas inmediaciones pasaron á las tres de la madrugada del 25, continuando á los valles de Hecho y Ansó.

A las once de la noche del día 24 se presentó al Gobernador de Jaca el abandonado del primer batallon del regimiento

de Córdoba D. Antonio Pons (que iba con los sublevados) implorando indulto, habiendo manifestado que la noche antes tuvieron los insurrectos una junta en Martes, y que sus designios eran pasar el rio y ganar la frontera por Canfranc para internarse en territorio francés: que segun el acuerdo decidido en la misma estaban resueltos á presentarse á las Autoridades del Gobierno.

Estas noticias impulsaron al referido Gobernador á mandar al Coronel D. Manuel Miranda, primer Jefe del batallon cazadores de Chiclana, saliera para Canfranc con toda urgencia á fin de enterarse de las intenciones de los sublevados. En Javierregay se presentaron al Alcalde 20 de los rebeldes, y al de Biel cinco, todos con armas.

El Brigadier D. Jorge Thomás, desde Esco, y con fecha 25, manifestaba que al día siguiente salia para Hecho; y como el de igual clase D. Francisco Bellido marchó el mismo día desde Ayerbe en direccion de los Valles y de Jaca, es muy factible que los sediciosos hayan encontrado alguna de estas columnas, y los hayan derrotado ú obligado á internarse en Francia. La tranquilidad pública del distrito seguia inalterable.

El Capitan general de Navarra desde Sigües y con fecha 26 participa que segun las noticias recibidas, los sublevados, después del paso del Aragon, al aproximarse las tropas, se habian dirigido hácia Francia, pasando á la una de la mañana del 25 por Siresa, encaminándose al Castillo de Ansó y casas de la Mina; pero como lo penoso de la marcha, lo muy escabroso del terreno y la crudeza de la estacion son obstáculos de gran fuerza, creia que no podrian entrar en Francia el día 25, y aun el 26 les habrá sido muy penoso por los ventisqueros y fuerte Norte que reinaba: que esto no obstante, habia dispuesto que un Oficial de Estado mayor pasara al vecino reino para reclamar de las Autoridades francesas los efectos de guerra y demás pertenecientes al Estado que al entrar en el territorio lleven los sublevados: que el espíritu del pais era inmejorable, así como el de las tropas que iban á sus órdenes.

RECTIFICACION.

En el parte del Capitan general de Navarra, inserto en la GACETA de ayer, plana y columna primeras, línea 27, donde dice: por el lado de Javierregay, debe leerse: por el tado de Javierregay.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

NUMERO 1.º

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PUBLICA.

RECAUDACION DE ENERO DE 1854 COMPARADA CON LA DE IGUAL MES DE 1853.

Teneduria de libros.

Estado de la recaudacion obtenida en Enero de 1854, y en igual mes de 1853, y de las diferencias que resultan en la comparacion por ramos, formado en observancia de lo que dispone el art. 20 de la Real instruccion de 25 de Enero de 1850.

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Enero de 1854.	En Enero de 1853.	De mas en Enero de 1854.	De menos en Enero de 1853.
DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES É IMPUESTOS.				
Contribucion de impuesto, cultivo y ganaderia.....	5.586,264.. 4	2.984,993..28	2.601,268..40	..
Idem del subsidio industrial y de comercio.....	4.032,227..23	504,766..17	530,461.. 6	..
Derechos de hipotecas.....	4.844,488..28	4.830,952..28	43,536	..
Veinte por ciento de propios..	4.137,261..21	904,823.. 2	235,438..19	..
Impuesto sobre grandezas y títulos.....	32,000	48,000	..	16,000
Expedicion y toma de razon de títulos.....	16,401..24	23,851.. 7	..	7,749..17
Impuesto de minas.....	402,476.. 8	196,533..26	205,942..16	..
Contribucion de consumos.....	3.021,550.. 4	2.407,971.. 28	613,578.. 7	..
Derechos de puertas.....	6.416,841.. 2	6.528,390..16	..	111,579..14
Diez por ciento de administracion de participes.....	265,668..26	283,601..24	..	17,932..32
Arbitrios que estuvieron afectos á la amortizacion de la Deuda.....	704,513.. 4	525,489..15	179,023..28	..
Conceptos eventuales.....	71,447.. 4	108,293..28	..	37,181..24
Atrasos hasta fin de 1849 de contribuciones é impuestos vigentes.....	43,754..23	491,945	..	478,190..14
Atrasos hasta fin de 1849 de contribuciones é impuestos suprimidos.....	20,172..10	570,630..27	..	550,458..17
Reintegros por sueldos y gastos procedentes de ejercicios cerrados.....	43,196..32	401,209..14	..	388,012..43
Ejercicios cerrados de contribuciones é impuestos.....	449,544..10	59,817..18	90,226..26	..
DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.				
Tabacos.....	16.702,934..10	15.314,350.. 9	1.388,584.. 4	..
Sal.....	10.534,404.. 4	10.455,490.. 6	378,913..32	..
Efectos timbrados.....	4.234,479.. 8	4.448,205..12	..	213,726.. 4
Pólvora.....	740,580.. 9	672,899	67,681.. 9	..
Ingresos eventuales.....	84,016..24	77,601..26	6,414..32	..
Atrasos hasta fin de 1849 de rentas estancadas.....	..	35,927.. 2	..	35,927.. 2
Ejercicios cerrados de rentas estancadas.....	5,310..23	45,802	..	40,491..14
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.				
Derechos de Arancel.....	8.636,585..20	8.240,837..22	395,747..32	..
Idem de navegacion, puertos y faros sobre las naves....	387,280.. 6	379,029..24	8,250..19	..
Derechos menores.....	81,549..28	85,925..14	..	4,405..20
Comisos.....	36,844..22	429,649..17	..	92,804..29
DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.				
Lotería primitiva.....	4.049,648.. 6	4.044,558..10	5,089..30	..
moderna.....	5.250,024	4.968,804	281,220	..
Rifas.....	203,794..14	5,506..22	198,287..26	..
Productos diversos.....	4,499..23	..	4,499..23	..
DIRECCION GENERAL DE CASAS DE MONEDA, MINAS Y FINCAS DEL ESTADO.				
Casas de moneda y departamento de grabado.....	284,284..32	65,740.. 7	215,544..26	..
Minas de Almaden y Almadenejos y Atarazanas de Sevilla.....	92,244..20	36	92,178..20	..
Minas de Linares.....	975,800	845,423	160,677	..
de Falset.....	..	43,500	..	43,500
de Alcaráz.....	6,000	..	6,000	..
Fincas del Estado y de secuestros en general.....	283,544..31	258,945.. 7	24,599..24	..

	CANTIDADES RECAUDADAS.		DIFERENCIAS.	
	En Enero de 1854.	En Enero de 1853.	De mas en Enero de 1854.	De menos en Enero de 1854.
Obligaciones de compradores de bienes del clero que vencen en el año de 1854.....	1.215,268.. 4	1.094,305..27	120,962..11	..
Equivalencias en metálico al papel de la Deuda que debe recibirse en pago de bienes nacionales.....	202,058..24	416,908..23	..	214,849..99
Renta de poblacion y abuela... Regalia de aposento.....	36,342.. 9	35,253..30	1,088..13	..
Atrasos hasta fin de 1849 de los ramos de fincas del Estado.....	..	411	..	411
Ejercicios cerrados de casas de moneda, minas y fincas del Estado.....	4.156..30	217,391..26	..	213,234..30
Ejercicios cerrados de casas de moneda, minas y fincas del Estado.....	69,783..21	178,896..31	..	109,111..10
RAMOS DEL MINISTERIO DE ESTADO.				
Beneficios en el ramo de preces á Roma.....	18,776.. 2	93,530..13	..	74,744..10
Interpretacion de lenguas.....	4,938	1,758..48	179..16	..
Productos diversos.....	29,815..32	430	29,385..32	..
RAMOS DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.				
Instruccion pública.....	213,741..29	339,153..25	..	125,411..30
Cancilleria del Ministerio de Gracia y Justicia.....	..	240	..	240
Productos diversos.....	6,694	..	6,694	..
Atrasos hasta fin de 1849 de Gracia y Justicia.....	100	281	..	181
Ejercicios cerrados de id.....	1,832..23	3,168..21	..	1,334..32
RAMOS DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.				
Fincas al servicio de la Administracion militar.....	..	1,348..12	..	1,348..12
Fletes de buques en Ceuta....	..	665.. 8	..	665.. 8
RAMOS DEL MINISTERIO DE MARINA.				
Depósito hidrográfico.....	27,470..14	..	27,470..14	..
Observatorio astronómico.....	..	49,020.. 8	..	49,020.. 8
Ventas y auxilios.....	631.. 4	2,291.. 2	..	1,659..32
Patentes de navegacion y con-traseñas.....	500	590	..	90
Almadras.....	5,107	18,282	..	13,175
Fincas al servicio de la Administracion de Marina.....	2,588..25	2,201..23	387.. 2	..
Fletes por pasajes en los buques de la correspondencia de las Antillas.....	..	315	..	315
Productos diversos.....	10,925	..	10,925	..
Atrasos hasta fin de 1849....	120	..	120	..
Ejercicios cerrados.....	9,173..11	4,320..21	4,852..24	..
RAMOS DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.				
Contingente de pósitos.....	4,257.. 3	6,720..25	..	2,463..22
Correos, incluidos los marítimos.	3,315,477..33	3,122,352..14	193,125..19	..
Imprenta nacional.....	81,943..11	448,556..10	..	66,612..33
Presidios.....	463,610..31	89,666..30	73,944.. 1	..
Vigilancia.....	1,030,503..32	1,065,421..25	..	24,917..27
Policia sanitaria.....	92,428..15	73,244..17	19,183..32	..
Productos diversos.....	796.. 3	439.. 7	356..20	..
Atrasos hasta fin de 1849....	8,416..23	7,516..24	899..33	..
Ejercicios cerrados.....	17,183.. 2	3,237	13,946.. 2	..
RAMOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.				
Montes y plantíos.....	2,938..23	9,090..10	..	6,151..21
Industria.....	..	480	..	480
Escuelas especiales.....	51,546.. 2	46,854.. 5	4,691..31	..
Carreteras.....	4,227,262..22	1,320,973.. 6	..	93,710..18
Boletín oficial y otras publicaciones del Ministerio.....	22,086	15,989	6,097	..
Atrasos hasta fin de 1849....	23,333..10	1,460	21,873..10	..
Ejercicios cerrados.....	4,560	3,130.. 8	1,429..26	..
TESORO.				
Boletín oficial del Ministerio de Hacienda.....	18,688..12	9,554.. 8	9,134.. 4	..
Premio del 3 por 100 por el giro mútuo de Correos....	91,283	66,674..30	24,610.. 4	..
Remesas de las Cajas de Ultramar.....	556,048..33	..	556,048..33	..
Descuento gradual sobre los sueldos de los empleados activos y pasivos.....	336,016..16	928,862..27	..	592,846..11
Productos diversos.....	911..25	43,328..23	..	12,416..32
Ejercicios cerrados.....	4,824..23	..	4,824..23	..
Total sin Baleares ni Canarias.	79,226,060..28	73,684,066..20	8,541,994.. 8	..

PARIFICACION.

Recaudacion obtenida en Enero de 1854.....	79,226,060..28
Item id. en Enero de 1853.....	73,684,066..20
Diferencias por mas recaudacion en Enero de 1854.....	5,541,994.. 8

Notas. 1.ª Además de la recaudacion efectiva que se figura en el anterior estado, se han formalizado en Enero de 1854, por cuenta del presupuesto de 1853, reales vellon 6.692.407 y 45 mrs. por valor de los azogues de las minas de Almaden vendidos en el extranjero, cuyo importe, aunque no se ha comprendido en la columna de la recaudacion del año actual, porque en Enero del año anterior no hubo ingreso sobre que pueda recaer la comparacion, hace subir el total de los ingresos verificados en Enero último á reales vellon 85.918,468 y 9 mrs.

2.ª Por falta de datos no se comprende la recaudacion que se haya obtenido por contribuciones, rentas y ramos de las Islas Baleares y Canarias.

3.ª El precedente estado queda sujeto á las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda.

Madrid 27 de Febrero de 1854. = El Tenedor de libros, Estéban Martínez. = Y.º B.º = El Director general, Salaverria.

NUMERO 2.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

MES DE ENERO DE 1854.

Ingresos por resultas de los presupuestos de 1852 y anteriores.

CONCEPTOS.	Reales vellon.
Contribuciones é impuestos.....	149,544..10
Estancadas.....	5,310..23
Casas de moneda, minas y fincas del Estado.....	69,785..24
Ministerio de Gracia y Justicia.....	1,833..23
Idem de la Gobernacion.....	47,433.. 2
Idem de Fomento.....	4,560
Idem de Marina.....	9,173..11
Tesoro.....	4,824..23
	262,215..11

Madrid 28 de Febrero de 1854. = El Director general del Tesoro, Pablo Cifuentes.

NUMERO 3.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

INGRESOS POR VALORES DEL PRESUPUESTO DE 1853.

MES DE ENERO DE 1854.

ESTADO de las cantidades recaudadas en dicho mes por valores del referido presupuesto.

CONCEPTOS.	Reales vellon.
Contribuciones.	
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.....	4,302,313..19
Idem del subsidio industrial y de comercio.....	852,999.. 1
Derecho de hipotecas.....	615,892..12
Veinte por ciento de propios.....	1,116,700..22
Descuento gradual sobre los sueldos de activos y pasivos.....	330,382.. 9
Impuesto del 5 por 100 de minas y derechos de pertenencia.....	110,211..17
Contribucion de consumos.....	1,066,804.. 6
Derechos de puertas.....	35,496..30
Diez por ciento de administracion de participes.....	93,657..33
Arbitrios de amortizacion.....	279,792.. 9
Conceptos eventuales.....	30,770..11
	8,835,020..33
Aduanas.	
Derechos de arancel.....	113,538.. 1
Idem de navegacion, puertos y faros.....	13,245..31
Guías, pases, registros, tránsitos y demás derechos menores.....	42,010..14
Parte que en los comisos corresponde á la Hacienda.....	2,539..13
	141,333..25
Estancadas.	
Renta de tabacos.....	2,555,762.. 7
Idem de sal.....	2,348,899..25
Idem de papel sellado y documentos de giro.....	4,655,580..13
Multas, con inclusion de penas de Cámara.....	168,747..10
Renta de pólvora.....	192,494..32
Conceptos eventuales.....	16,128..28
	6,937,613..14
Casas de moneda, minas y fincas del Estado.	
Minas de Almaden.....	6,692,407..15
Idem de Linares.....	975,800
Idem de Alcazar.....	6,000
Producto de diferentes bienes.....	184,133..23
Obligaciones de compradores de bienes del clero secular.....	498,936..19
Renta de poblacion.....	36,236..32
	8,393,514..21
Loterias.	
Productos generales.....	203,953.. 7
Tesoro.	
Obligaciones de la Península consignadas en las cajas de la Habana.....	555,364..33
Boletín oficial del Ministerio.....	9,793.. 8
Premio del 3 por 100 del giro mútuo de Correos.....	64,036..22
Conceptos eventuales.....	411..23
	629,606..20
Ministerio de Gracia y Justicia.	
Instruccion pública.....	61,706..30
Ministerio de la Gobernacion.	
Contingente de Pósitos.....	4,257.. 3
Correos, incluidos los marítimos.....	2,024,516..24
Imprenta nacional.....	30,644.. 7
Presidios.....	143,893.. 8
Vigilancia.....	886,224..10
Policia sanitaria.....	48,574..19
Conceptos eventuales.....	156.. 3
	3,138,233.. 3
Ministerio de Fomento.	
Montes y plantíos.....	2,938..23
Escuelas especiales.....	937..10
Obras públicas.....	1,199,954..27
Boletín oficial y otras publicaciones.....	10,470
	1,214,000..26

	Reales vellon.
Ministerio de Marina.	
Depósito hidrográfico.....	27,470..14
Patentes de navegacion y contraseñas.....	260
Renta de edificios y terrenos.....	2,403..25
Conceptos eventuales.....	40,923
	<u>41,059.. 5</u>

RESUMEN.

	Reales vellon.
Contribuciones.....	8.835,020..33
Renta de Aduanas.....	441,333..25
Idem estancadas.....	6.937,613..44
Casas de moneda, minas y fincas.....	8.393,544..21
Loterías.....	205,953.. 7
Tesoro.....	629,606..20
Ministerio de Gracia y Justicia.....	61,706..30
de la Gobernacion.....	3.488,233.. 3
de Fomento.....	4.214,000..26
de Marina.....	41,059.. 5
Total recaudado en Enero.....	29.598,042..44
Idem en el año próximo pasado, segun el estado núm. 3 publicado en la GACETA de 1.º de Febrero último....	4,312,927,718..48
Aumento por recaudacion no comprendida en estados anteriores.....	2.066,159..48
Total recaudado hasta fin de Enero último por cuenta del presupuesto de 1853.....	4,344,591,920..46

NOTAS.

1º No se comprende la recaudacion habida en las Islas Baleares y Canarias en el mes de Enero último.
2º El presente estado queda sujeto a las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda.

Madrid 28 de Febrero de 1854.—El Director general del Tesoro, Pablo Cifuentes.

NUMERO 4.º

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO.

PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 1854.

MES DE ENERO DE 1854.

RECAUDACION obtenida en dicho mes, comparada con la presupuesta por las Direcciones.

	Presupuesto.	Recaudado.	De mas.	De menos.
CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS.				
Contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería.....	..	4.283,950..19	4.283,950..19	..
Idem del subsidio industrial y de comercio.....	..	179,228..22	179,228..22	..
Derecho de hipotecas.....	4.300,000	4.228,596..16	..	71,403..18
Veinte por ciento de propios.....	..	20,560..33	20,560..33	..
Impuesto sobre grandezas y títulos.....	40,000	32,000	..	8,000
Expedicion y toma de razon de títulos.....	20,000	16,101..24	..	3,898..10
Impuesto de minas.....	270,000	292,264..25	22,264..25	..
Contribucion de consumos.....	2.480,000	1.954,745..29	..	225,254.. 5
Derechos de puertas.....	6.666,000	6.381,314.. 6	..	284,685..28
Diez por 100 de administracion de participes.....	238,500	172,010..27	..	86,489.. 7
Arbitrios que estuvieron afectos á la amortizacion de la Deuda.....	293,000	424,720..29	131,720..29	..
Conceptos eventuales.....	..	34,630.. 3	34,630.. 3	..
Atrasos hasta fin de 1849 de contribuciones é impuestos vigentes.....	..	43,754..23	43,754..23	..
Atrasos hasta fin de 1849 de contribuciones é impuestos suprimidos.....	..	20,172..10	20,172..10	..
Reintegros de ejercicios cerrados.....	..	43,196..32	43,196..32	..
	<u>44,027,500</u>	<u>42,067,248..26</u>	<u>4,719,479..26</u>	<u>679,734</u>
RENTAS ESTANCADAS.				
Tabacos.....	44,443,029	44,447,172.. 3	34,443.. 3	..
Sal.....	8,574,787	8,485,504..13	..	889,282..21
Efectos timbrados.....	2,460,000	2,410,151..19	..	49,848..15
Pólvora.....	550,000	548,085..10	..	1,914..24
Ingresos eventuales.....	..	73,604..20	73,604..20	..
	<u>25,694,816</u>	<u>25,364,517..31</u>	<u>407,747..23</u>	<u>438,045..26</u>
ADUANAS Y ARANCELES.				
Derechos de Arancel.....	10,435,000	8,523,047..19	..	4,911,952..15
Idem de navegacion, puertos y faros.....	400,000	374,034.. 9	..	25,965..25
Derechos menores, guías, pases, registros &c.....	90,000	69,509..14	..	20,490..20
Comisos (parte correspondiente á la Hacienda).....	75,000	34,305.. 9	..	40,694..25
	<u>41,000,000</u>	<u>9,000,896..17</u>	<u>..</u>	<u>4,999,103..17</u>
LOTERIAS.				
Productos generales.....	5,892,000	6,299,013.. 2	407,013.. 2	..
CASAS DE MONEDA, MINAS Y FINCAS DEL ESTADO.				
Casas de moneda y departamento del grabado.....	222,320	281,284..33	58,964..33	..
Minas de Almaden.....	27,428	92,214..13	65,086..20	..
Fincas del Estado y de secuestros.....	4,945,832..15	4,017,504..17	..	928,030..32
Renta de poblacion y abuela..	4,000	405..11	..	3,594..23
Atrasos hasta fin de 1849....	..	4,456..30	4,456..30	..
	<u>2,199,280..15</u>	<u>4,395,563.. 9</u>	<u>428,208..15</u>	<u>931,925..21</u>

	Presupuesto.	Recaudado.	De mas.	De menos.
RAMOS DEL MINISTERIO DE ESTADO.				
Beneficio en el ramo de preces á Roma.....	58,334	48,776.. 2	..	9,557..32
Interpretacion de lenguas.....	2,000	1,938	..	62
Consulados.....	35,000	35,000
Productos diversos.....	..	29,815..32	29,815..32	..
	<u>95,334</u>	<u>50,530</u>	<u>29,815..32</u>	<u>74,619..32</u>
RAMOS DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.				
Instruccion pública.....	456,000	452,034..33	..	303,965.. 4
Productos diversos.....	..	6,694	6,694	..
Atrasos hasta fin de 1849.....	..	400	400	..
	<u>456,000</u>	<u>458,828..33</u>	<u>6,794</u>	<u>303,965.. 4</u>
RAMOS DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.				
Fincas al servicio de la administracion militar.....	4,000	4,000
Pases á Gibraltar.....	12,500	12,500
Fletes de buques de Ceuta....	417	417
	<u>13,917</u>	<u>..</u>	<u>..</u>	<u>13,917</u>
RAMOS DEL MINISTERIO DE MARINA.				
Depósito hidrográfico.....	43,066	43,066
Observatorio astronómico.....	24,897	24,897
Ventas y auxilios.....	80	631.. 4	551.. 4	..
Patentes de navegacion y contraseñas.....	214	240	26	..
Almadrasas.....	8,232	5,107	..	3,125
Fincas al servicio de la Administracion de marina.....	4,535	485	..	4,050
Fletes por pasajes en los buques de la correspondencia con las Antillas.....	44,633	44,633
Atrasos hasta fin de 1849.....	..	120	120	..
	<u>192,657</u>	<u>6,283.. 4</u>	<u>697.. 4</u>	<u>187,074</u>
RAMOS DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.				
Correos, incluidos los marítimos.....	2,473,080	4,290,964..12	..	4,182,418..22
Imprenta nacional.....	94,600	51,329.. 4	..	43,270..30
Establecimientos penales.....	42,000	49,747..23	7,747..23	..
Vigilancia.....	290,400	444,282..22	..	145,817..12
Policia sanitaria.....	42,000	43,853..30	1,853..30	..
Productos diversos.....	..	640	640	..
Atrasos hasta fin de 1849.....	..	8,416..23	8,416..23	..
	<u>2,911,780</u>	<u>4,559,204..12</u>	<u>18,628.. 8</u>	<u>4,371,206..30</u>
RAMOS DEL MINISTERIO DE FOMENTO.				
Montes y plantíos.....	4,000	4,000
Fincas y rentas del ramo de fomento.....	500	500
Industria.....	40,000	40,000
Escuelas especiales.....	44,650	50,608..26	5,958..26	..
Carreteras.....	95,800	27,307..29	..	68,492.. 6
Boletin oficial y otras publicaciones.....	9,840	11,916	2,076	..
Atrasos hasta fin de 1849.....	..	23,333..10	23,333..10	..
	<u>164,790</u>	<u>113,465..31</u>	<u>31,368.. 2</u>	<u>82,992.. 5</u>
RAMOS DEL TESORO.				
Productos diversos.....	78,500	36,643..16	..	41,856..18
Remesas de las Cajas de Ultramar.....	..	684	684	..
Descuento gradual de sueldos..	..	5,634.. 7	5,634.. 7	..
	<u>78,500</u>	<u>42,961..23</u>	<u>6,318.. 7</u>	<u>41,856..18</u>

RESUMEN.

	Presupuesto.	Recaudado.	De mas.	De menos.
Contribuciones é impuestos.....	44,027,500	42,067,248..26	4,039,748..26	..
Rentas estancadas.....	25,694,816	25,364,517..31	..	330,298.. 3
Aduanas y Aranceles.....	41,000,000	9,000,896..17	..	4,999,103..17
Loterías.....	5,892,000	6,299,013.. 2	407,013.. 2	..
Casas de moneda, minas y fincas del Estado.....	2,199,280..15	4,395,563.. 9	..	803,747.. 6
Ramos del Ministerio de Estado.....	95,334	50,530	..	44,804
del de Gracia y Justicia.....	456,000	458,828..33	..	297,471.. 4
del de Guerra.....	13,917	13,917
del de Marina.....	492,657	6,283.. 4	..	486,373..30
del de la Gobernacion.....	2,911,780	4,559,204..12	..	4,352,578..22
del de Fomento.....	164,790	113,465..31	..	51,624.. 3
del Tesoro.....	78,500	42,961..23	..	35,538..11
	<u>59,726,574..15</u>	<u>56,058,210..18</u>	<u>4,446,761..28</u>	<u>5,145,425..25</u>

Importa lo presupuesto..... Rs. vn. 59,726,574..15
Idem lo recaudado..... 56,058,210..18

Recaudado de menos..... 3,668,363..31

NOTAS.

1º No se comprende la recaudacion habida en las Islas Baleares y Canarias.
2º El presente estado queda sujeto a las rectificaciones que produzca el exámen de las cuentas en que se funda.

Madrid 28 de Febrero de 1854.—El Director general del Tesoro público, Pablo Cifuentes.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA.

Se sacan á pública subasta, con destino al asilo de mendicidad de San Bernardino, los géneros que se expresan á continuación:

- 4300 varas de paño pardo oscuro.
1820 id. de retort.
200 id. de percalina.
4316 id. de bion.
2604 id. de estameña.
3800 id. de lienzo plugastel de 7/8 de ancho.
3200 id. de id. de vara.
60 id. de estopilla.
4500 libras de suela gallega.
400 pares de banquillos de hierro, y el jabon necesario desde 1.º de Abril próximo al 31 de Diciembre del presente año.

Para la licitacion se observarán las reglas siguientes:

Hacer precisamente el depósito prevenido en el respectivo pliego de condiciones.

Presentar las proposiciones en pliego cerrado con media hora de anticipacion al acto del remate, formulado con estricta sujecion al modelo que se acompaña, y serán desechadas en el acto las que no lleven este requisito.

- El tipo máximo para la subasta será el de 49 rs. vara de paño.
3 rs. y 26 mrs. id. de retort.
4 real y 14 mrs. id. de percalina.
3 rs. id. de bion.
7 rs. id. de estameña.
3 rs. y 14 mrs. id. de lienzo de 7/8 de ancho.
3 rs. y 26 mrs. id. de id. de vara.
2 rs. id. de estopilla.
3 rs. 3/4 libra de suela.
32 rs. par de banquillos, y
55 rs. arroba de jabon.

En el dia y hora designada, y en presencia de los licitadores, se abrirán los pliegos presentados, adjudicándose el remate provisionalmente á favor del que haga la proposicion mas ventajosa. Si resultasen dos ó mas proposiciones enteramente iguales, se abrirá licitacion á viva voz por término de cinco minutos entre los interesados que suscriban. Declarado por el Sr. Presidente de la subasta cuál sea el mejor postor, y una vez hecha la adjudicacion, retirarán los demás sus depósitos, y no se admitirá proposicion alguna sobre mejora de precio por ventajosa que fuere.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Alcalde-Corregidor, Presidente de la Junta, ha señalado el dia 15 del próximo Marzo á la una de su tarde para que tenga efecto el remate en la sala de subastas de las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Madrid 27 de Febrero de 1854. — Antonio de Candalija, Secretario.

Modelo de proposicion.

Me obligo á suministrar al asilo de mendicidad de San Bernardino, bajo las condiciones expuestas, al precio de.....

Madrid..... de Marzo de 1854.

Domicilio del proponente.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de La Llacuna, dotada con 800 rs. vn. anuales, y he dispuesto que se anuncie en el presente periódico oficial á fin de que los que deseen obtener dicho destino puedan solicitarlo de la municipalidad expresada en el término de un mes, contado desde que se publique este anuncio en la GACETA de Madrid, puesto que pasado el término expresado el Ayuntamiento nombrará al que considere mas á propósito, en uso de las facultades que la ley le confiere.

Barcelona y Febrero 21 de 1854. — Melchor Ordoñez.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Igualada, dotada con 7000 rs. vn. anuales, y he dispuesto que se anuncie en el presente periódico oficial, á fin de que los que deseen obtener dicho destino puedan solicitarlo de la municipalidad expresada en el término de un mes, contado desde que se publique este anuncio en la GACETA de Madrid, puesto que pasado el término expresado el Ayuntamiento nombrará al que considere mas á propósito, en uso de las facultades que la ley le confiere.

Barcelona y Febrero 21 de 1854. — Melchor Ordoñez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Sacramento, en esta provincia, por renuncia del que la obtenia, dotada con la asignacion de 4100 rs. pagados de fondos municipales, los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á aquella corporacion municipal, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, en el término de un mes, á contar desde el dia en que por tercera vez sea inserto este anuncio en la GACETA de Madrid.

Segovia 21 de Febrero de 1854. — El Gobernador, Eugenio Reguera.

Hallándose vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Lastras de Cuellar, en esta provincia, por renuncia del que la obtenia, dotada con la asignacion de 800 rs. pagados de fondos municipales, los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes á aquella corporacion municipal, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre de 1853, en el término de un mes, á contar desde el dia en que sea inserto este anuncio en la GACETA de Madrid.

Segovia 24 de Febrero de 1854. — El Gobernador, Eugenio Reguera.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Sarsa-Marcuello, en esta provincia, consistiendo su dotacion en 800 rs. vn. anuales, consignados

en el presupuesto municipal del mismo: los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre último, al Alcalde del expresado Ayuntamiento, por el término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid.

Huesca 18 de Febrero de 1854. — P. V., Mariano de Lasala y Larruga.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Abay, en esta provincia, consistiendo su dotacion en 640 rs. vn. anuales, consignados en el presupuesto municipal del mismo: los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes, francas de porte, con arreglo al art. 3.º del Real decreto de 19 de Octubre último, al Alcalde del expresado Ayuntamiento, por el término de un mes, contado desde el dia en que por tercera vez se inserte este anuncio en la GACETA de Madrid.

Huesca 18 de Febrero de 1854. — P. V., Mariano de Lasala y Larruga.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

Hallándose vacante la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Aguilas, dotada con 3300 reales ános, se anuncia por medio de la GACETA de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, con el fin de que los aspirantes á ella puedan dirigir sus instancias, francas de porte y en el término de un mes, á contar desde la fecha de este anuncio, al Ayuntamiento respectivo.

Murcia 22 de Febrero de 1854. — Guerra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Riveros de la Cueva, en esta provincia, dotada con el sueldo de 500 rs. anuales.

Los que aspiren á obtener dicho cargo pueden dirigir sus instancias al Presidente de aquella corporacion, dentro del término de un mes, contado desde el dia en que este anuncio aparezca en la GACETA de Madrid, acompañando á sus solicitudes los documentos prevenidos en el Real decreto de 19 de Octubre próximo pasado.

Palencia Febrero 23 de 1854. — Rodriguez.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lledó, en esta provincia, por renuncia del que la obtenia: su dotacion consiste en 1776 rs., satisfechos del fondo de propios, con la obligacion de entender en los repartos y cobro de todas contribuciones.

Lo que se hace saber para que los interesados que se hallen con los requisitos que previene el Real decreto de 19 de Octubre último, puedan dirigir sus solicitudes documentadas y francas de porte al Alcalde de dicho pueblo en el preciso término de 30 dias desde la publicacion de este anuncio.

Teruel 22 de Febrero de 1854. — El Gobernador, Miguel Diaz.

4.ª SECCION. — PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Eusebio Fernandez, Alcalde constitucional y Juez interino de primera instancia de esta ciudad de Alcaraz y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer pregon y edicto á José Molina, natural y vecino de Vianos, contra quien estoy procediendo criminalmente por culpado en la muerte inferida á Antonio Soria en la noche del 8 de Diciembre último, para que en el término ordinario de 30 dias siguientes desde hoy en adelante se presente ante mí ó en las cárceles de esta ciudad á tomar traslado y defenderse de la culpa que le resulta, que si lo hiciere será oido y guardada su justicia; y en su rebeldia proseguiré en la causa como si estuviera presente, sin mas citarle ni llamarle hasta sentencia definitiva inclusive y tasacion de costas si las hubiere; y los autos y demás diligencias que en esta causa se hicieren, se harán y notificarán en los estrados de esta audiencia que desde luego le señalo, y le parará el mismo perjuicio que si en su persona se hicieran y notificarán: y para que venga á noticia de todos y del susodicho, á quien caso de ser habido se procederá á su captura y prision con remision del mismo á estas cárceles, he acordado se inserte el presente en la GACETA del Gobierno.

Dado en Alcaraz á 24 de Enero de 1854. — Eusebio Fernandez. — Por su mandato, Juan José Martínez.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva. — En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de la misma se cita, llama y emplazo por término de 30 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por el difunto Bonifacio Rodil, soldado que fué de la cuarta compañía del segundo batallon del regimiento de granaderos, para que dentro de dicho término le deduzcan en forma ante el indicado juzgado; bajo apercibimiento.

Licenciado D. Pedro Pascual de la Maza, Juez de primera instancia de este partido de Benavente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á la obtencion de la mitad de un vínculo aniversario fundado en la iglesia de Santo Tomás del pueblo de Castrogonzalo, en este partido, por el bachiller Alonso Perez, que se halla vacante por el fallecimiento del presbítero D. Gerónimo Dionisio Florez, para que en el término de 30 dias siguientes á la insercion de este en la GACETA de Madrid, se presenten en este juzgado y por la escribania del que refrenda á medio de procurador y con poder bastante á exponer de su derecho en competencia de Don Santiago Rodriguez de la Vega, vecino de esta villa, que se ha mostrado opositor; apercibiéndolas que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará entero perjuicio.

Benavente á 15 de Febrero de 1854. — Pedro Pascual de la Maza. — Por su mandato, José Miranda.

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el escribano de

S. M. y del número de la misma D. José García Varela, se ha señalado el jueves 9 del presente mes de Marzo á las doce de la mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial, para que tenga efecto el remate de 200 ejemplares de la novela titulada Fé, Esperanza y Caridad, correspondiente á la tercera edicion que se halla en rústica con una impresion lujosa y carpetas litografiadas, habiendo sido retasado cada ejemplar, que se compone de tres tomos, en 30 rs. vn.

Lo que se hace saber al público para que los que quieran hacer posturas acudan á verificarlo á dicho juzgado y escribania, sita en la calle Mayor, núm. 406, donde se hallarán de manifiesto los ejemplares.

D. Blas Careaga, Juez de primera instancia de esta villa de Vitigudino y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho ó acreedores á los bienes que en concurso cedió á favor de todos los que de esta clase resulten el difunto D. José Manuel de Tapia, vecino que fué de Rollanejo, de este partido, para que en el término de 30 dias, primeros siguientes al de la insercion de este edicto en la GACETA del Gobierno, comparezcan en este Tribunal, bien por sí ó apoderados en forma legal á exponer lo que tengan por conveniente en la junta que de dichos acreedores ha de celebrarse en el mismo el quinto dia posterior al cumplimiento de los 30 desde la insercion de este edicto en dicha GACETA; apercibidos que el que no comparezca le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vitigudino á 31 de Enero de 1854. — Blas Careaga. — Por mandato de S. S., Juan García Pozo.

D. Tomás Ayuso, Juez de primera instancia de esta ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber que por el Promotor fiscal de este juzgado se me ha presentado una demanda denunciando como

bienes mostrencos, y como tal perteneciente al Estado, un jardín radicante en la calle de la Celda, de la feligresía de San Cristóbal de esta capital, que linda por el Norte, Poniente y Mediodia con dicha calle, y está disfrutando Francisco Gonzalez, alias Gatito, y concluyó pidiendo que á su debido tiempo, previos los tres anuncios consecutivos y demás trámites legales, se adjudicase dicha finca á la nacion. En su consecuencia, por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho al referido jardín, para que dentro de 30 dias, primeros siguientes al de la insercion de este anuncio en la GACETA de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezcan por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo en este mi juzgado por la escribania del que refrenda; prevenidas que á su trascurso sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto del dia de ayer, y con vista de dicho expediente, así lo tengo acordado.

Dado en Salamanca á 1.º de Febrero de 1854. — Tomás Ayuso. — Por su mandato, Domingo Cobo.

Juzgado de Guerra del Campo de Gibraltar. — Por providencia dictada en autos de abintestato prevenidos por fallecimiento del extranjero transeunte D. Carlos Ansaldo, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por dicha muerte, para que por sí ó legítimamente representados se personen á ejercerlos en este juzgado en el término de 30 dias, contados desde el de la publicacion en la GACETA del Gobierno; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, debiendo advertirse que en los carteles que fueron insertos en la GACETA del 24 de Diciembre último se padeció equivocacion llamando D. Nicolás al citado D. Carlos Ansaldo, por lo que quedan sin efecto.

Algeciras 30 de Enero de 1854. — Cristóbal Conejo y Rionino.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 1.º DE MARZO DE 1854.

Table with 8 columns: HORAS, BARÓMETRO en pulgadas inglesas, BARÓMETRO en milímetros, TERMÓMETRO de Reaumur, CALOR máximo del dia, CALOR mínimo del dia, DIRECCION del viento, ESTADO del cielo. Rows include 9 de la mañana, Mediodia, 3 de la tarde, 6 de id.

M. R. S.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 1.º de Marzo de 1854 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Titulos del 3 por 100 consolidado, 35 3/4.
Idem diferido, 48 3/4.
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100, 45 1/2.
De 20,000 abajo, 16.
Amortizable de primera, 8.
Idem de segunda, 4 3/8.
Intereses del 5 por 100 negociables, 2 p.
Accion del Banco español de San Fernando, 99.
Material del Tesoro, preferente, 44 p.
Idem no preferente, 34 p.
Accion de las Cabrillas y Coruña, 403.
Tomato de 2000 rs., 79 1/2.

CAMBIOS.

- Londres á 90 dias, 54-40 p. — Paris á 8, 5-29 d. — Alicante, par. — Barcelona, par. — Bilbao, par. — Cádiz, par. — Coruña, par. — Granada, 1/4 pap. d. — Málaga, 1/4 pap. d. — Santander, par. — Santiago, 1/2 pap. d. — Sevilla, par. — Valencia, 1/4 pap. d. — Zaragoza, 4 pap. d.

ANUNCIO.

GUIA DE FORASTEROS PARA EL AÑO DE 1854.

Se halla de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Description of book types and prices in Rs. vn. Rows include Encuadernacion de lujo, Idem de medio lujo, Idem en tafite, Idem en pasta fina y tela, Idem en pasta comun y holandesa, Idem en rústica, En rama.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. Cuarta serie, funcion 9ª y 9ª de abono. — A las ocho y media de la noche. — Il trovatore, ópera en cuatro actos.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche. — Vir-

ginia, tragedia en cinco actos y en verso de D. Manuel Tamayo y Baus.

Nota. Pasado mañana sábado se pondrá en escena á beneficio de Doña Teodora Lamadrid, primera actriz de este teatro, la funcion siguiente: — Sinfonía de la ópera Freischütz, del maestro Weber. — La sonámbula, drama nuevo en cinco actos, original y en prosa (fundado sobre un célebre proceso). — Sinfonía de La dama blanca, del maestro Boieldieu. — Dos y uno, pieza cómica en un acto.

Las personas que gusten adquirir billetes con anticipacion se servirán pasar á la Contaduría de este teatro hoy jueves y mañana viernes desde las doce hasta las cuatro de la tarde, y por la noche durante la funcion.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche. — Tendrá lugar la segunda representacion en que tomará parte Mr. Keller y su compañía, autor y director de los cuadros mimico-plástico-acteos.

Dichos artistas, que han trabajado en todas las principales capitales de Europa y ante sus Soberanos, conservan un Album compuesto de cartas y certificados felicitándoles y recomendándoles al aprecio universal. Entre aquellos certificados se halla uno expedido por mandato del Gobierno pontificio, en el cual se declara que Los cuadros sacros no ofenden los dogmas de nuestra religion.

El Album original se halla en la contaduría de este teatro para que puedan verlo las personas que gusten.

Orden de la funcion.

Primera parte. — Sinfonía de la ópera Zampa. — Mal de ojo, comedia en un acto, original de D. Rafael Maizquez.

Segunda parte. — El triunfo de Galatea: cuadro fantástico, composicion de Mme. Keller. — La lluvia de oro, idem id., composicion de la misma. — Intermedio de baile por las parejas españolas. — Batalla de las amazonas: cuadro mitológico, composicion de Mr. Keller. — El hambre: cuadro mimico, ejecutado por la familia Keller. — Intermedio de baile por las parejas españolas. — La Reina de las flores: cuadro fantástico, dividido en dos partes, composicion de Mme. Keller.

Tercera parte. — Sinfonía de la ópera Los mártires. — El monte Calvario. Crucifixion del Redentor: cuadro sacro del célebre Rafael. — El último suspiro del Salvador: idem id. del célebre Rubens. — El descendimiento de la cruz: id. id. del mismo Rubens.

TEATRO DE LOPE DE VEGA. A las ocho de la noche. — Sinfonía. — Los partidos, comedia en cuatro actos. — Danza valenciana. — Los parvulitos, sainete.

Nota. Se está ensayando para ejecutarse el sábado próximo á beneficio de D. Calixto Boldun la célebre comedia del maestro Tirso de Molina, no representada hace muchos años, y cuyo título es Por el sótano y el torno.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho de la noche. — Por no escribirle las señas, comedia en un acto. — Juegos de fisica recreativa, por el Sr. Giraldi. — La perla de Triana, baile, por la señorita Montero. — Gran suspension aérea de dos personas, por el mismo Sr. Giraldi. — El sopista mendrugo, sainete.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche. — Sinfonía. — La estrella de Madrid. — Baile.